SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 340/2023.-

Villarrica, 14 de diciembre de 2023.-

VISTO: La Resolución N° 322 de fecha 23/11/2023, emanada de este Consejo de Administración.-

La Nota DNC N° 10685/2023, Observaciones realizadas a la Adenda N° 2 del Contrato N° 02/2022- Servicio de limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica.-

El Dictamen Complementario de fecha 07/12/2023, recibida del Administrador del Contrato N° 02/22, suscripto con la firma MIMBI S.A.-" Servicio de limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica".-

El Dictamen complementario de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06/12/2023

El Acta N° 85 de fecha 14 de diciembre del 2023, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial.-

C O N S I D E R A N D O

La Resolución N° 322 de fecha 23/11/2023, emanada de este Consejo de Administración, por la cual se autorizó: " ... Realizar la Adenda N° 2 del Contrato N° 02/2022- Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica- ID N° 410.080, suscripto con la firma MIMBI S.A., a fin de dar cumplimiento a la solicitud de reajuste de precio presentado por la firma.-

La Nota DNC N° 10685/2023, con Expediente 324.213, que contiene Observaciones realizadas a la Adenda N° 2 del Contrato N° 02/2022- Servicio de limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica, las cuales deben ser subsanadas por medio de Dictámenes complementarios de los ámbitos responsables y el acto administrativo correspondiente (Resolución), a fin de proseguir con el proceso.-

Las observaciones realizadas en los **PUNTOS 1 y 2,** será subsanada por la SUB UOC remitiendo los documentos solicitados en la nota DNCP.-

El Dictamen complementario de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06/12/2023, **por la cual responde el PUNTO 3 de lo observado por la DNCP**: *Se observa que en el Dictamen de la UOC de fecha 21/11/2023, utiliza como fundamento normativo los artículos contemplados en la Sección III de la Res. DNCP 2695/19, recordamos que dichos fundamentos (art. 47° al 52°) han sido derogados por Res. 2315/22. Además, se verifica que la contratante establece el sustento normativo el art. 46° De la Res. 5695/19, el mismo no corresponde ya que aplica a ampliaciones de monto y el presente proceso corresponde a Reajuste de precios. Por lo tanto, se solicita a la contratante rectificar el marco normativo utilizado en el Dictamen UOC y la Res. 322/2023 mediante un dictamen rectificatorio y acto administrativo. –*

-.A fin de adecuar a las normativas vigentes, se procede a rectificar el marco normativo para lo cual se emite el presente Dictamen complementario, Considerando la Resolución DNCP N° 2315/2022 Por la cual se reglamenta el Reajuste de los precios contratados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta la necesidad de realizar la modificación del contrato N° 02/2022 Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, los cuales se encuentran contemplados en los art. 61° Del reajuste de precios y el art. 56° Derechos de los proveedores y contratistas de la Ley 2051/2003.-

El Dictamen Complementario de fecha 07/12/2023, del Administrador del Contrato N° 02/22, suscripto con la firma MIMBI S.A. correspondiente al "Servicio de limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica", **por la cual responde el PUNTO 4 de lo observado por la DNCP**: *Se solicita a la contratante ajustar el Dictamen certificatorio a ser remitido conforme a los requisitos establecidos en el art. 3 de la Res. DNCP 2315/2022, ya que se visualiza que el cálculo realizado para determinar el ajuste de Gs. 16.648.830 se encuentra incompleto; pues faltan las operaciones correspondiente a al monto mensual a ser ajustado, la deducción del monto reajustado mediante Adenda 1 por variación del salario mínimo e el período 2022 y el período de prestación de servicio que se verá afectado por la variación del salario mínimo además de indicar el monto total a ser ajustado.-*

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dra. Elsa Escobar de Keudell
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa Cabral Segovia
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

GUAIRA

-En atención a lo solicitado por la DNCP en la nota, se procede a subsanar la observación realizada: Considerando el art. 3 de la Res. DNCP 23515/2022, que dice: "... El administrador del contrato deberá emitir un dictamen a los efectos de justificar el reajuste, en el que se detalle:

a) El desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste;
b) Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones según corresponda;
c) Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra;
d) El impacto de las variaciones de los factores que componen las cláusulas de reajuste en el precio a ser reajustado"...

Por lo tanto teniendo en cuenta la situación se procede a realizar el dictamen rectificatorio conforme a los requisitos establecidos en la mencionada resolución mediante el cuadro que se anexa a continuación:

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios según Contrato N° 02/2022

Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza integral del Palacio Justicia de Villarrica	24 meses	33.300.000	799.200.000

Monto a ser reajustado según Contrato N° 02/2022 - Adenda N° 01/2022

Monto total según Contrato N° 02/2022	Monto total reajustado según - Adenda N° 02/2023	Monto mensual a ser reajustado según - Adenda N° 02/2023	Cantidad (desde el 01/07/2022 al 31/05/2024)	Total Reajuste	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
33.300.000	36.336.960	3.036.960	23 meses	69.850.080	36.336.960	835.750.080

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios según Contrato N° 02/2022 - Adenda N° 01/2022

Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza integral del Palacio Justicia de Villarrica	23 meses	36.336.960	835.750.080

Monto a ser reajustado según Contrato N° 02/2022 - Adenda N° 02/2023

Monto total reajustado según - Adenda N° 01/2022	Monto total reajustado según - Adenda N° 02/2023	Monto mensual a ser reajustado según - Adenda N° 02/2023	Cantidad (desde el 01/07/2023 al 31/05/2024)	Total Reajuste	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
36.336.960	37.850.490	1.513.530	11 meses	16.648.830	37.850.490	416.355.390

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa Cabral Segovia
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Dra. Elsa Escobar de Kanazawa

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios según Contrato N° 02/2022 - Adenda N° 02/2023

Ítem	Descripción	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza integral del Palacio Justicia de Villarrica	11 meses	37.850.490	416.355.390

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Procedimientos del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRÁ,
R E S U E L V E:

ART 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 322 de fecha 23/11/2023, emanada de este Consejo de Administración, conforme al considerando de la presente resolución, subsanado las observaciones realizadas por Nota DNCP 10685/2223.-

ART 2°.- ANOTAR, registrar y notificar.-

Ante mí:

Lic. Dolly Fabiola Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa Cabral Segovia
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Dra. Elsa Escobar de Reudell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá